

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 844/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUISA NEVADO RODRIGUEZ frente a AKKOS SALUD Y BELLEZA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que **ESTIMANDO** la demanda interpuesta a instancia de D^a Luisa Nevado Rodríguez, asistida del Letrado D. Francisco José Fernández Cruz Sequera contra la mercantil “Akkos Salud y Belleza S.L.” que no comparece pese a estar citado en forma, habiendo citado a FOGASA, que tampoco comparece, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a “Akkos Salud y Belleza S.L.” al pago a D^a Luisa Nevado Rodríguez, la cantidad 1.425,70 € que devengará el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma, la Dña. Silvia Plaza Ballesteros, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social N° 21 de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AKKOS SALUD Y BELLEZA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.190/17)

